



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N° 1619697/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 21 días del mes de mayo de 2015, siendo las 14.30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Sra. Secretaria de Trabajo, Dra. Noemí RIAL, la Sra. Directora Nacional de Relaciones del Trabajo, Dra. Silvia SQUIRE, asistidos por la Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación de las entidades sindicales, comparecen: en representación de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (CONADU)**, la Sra. Verónica BETHENCOURT y el Sr. Pedro SANLLORENTI; por la **CONADU HISTORICA**, las Sras. Rita VILLEGAS y Claudia BAIGORRIA y el Sr. Luis TISCORNIA; por la **FEDERACIÓN DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES (FEDUN)**, los Sres. Daniel RICCI y Miguel BRISCAS; en representación de la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (FAGDUT)**, los Sres. David Martín RINCÓN, Ricardo MOZZI y Norberto Emilio HEYACA; por la **UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (UDA)**; los Sres. Norberto CABANAS y Julio CONDORI BARRIOS; por la **CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CTERA)**, los Sres. Marcelo CRETA y Héctor GOMEZ MASTROGIOVANNI; y en representación de las **INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES REPRESENTADAS EN FORMA UNIFICADA POR LOS PARITARIOS DESIGNADOS POR EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL** las Sras. Eugenia MARQUEZ y Sandra TORLUCCI. -----

Las partes firmantes del acuerdo que obra a fojas 9/17 (ANEXO I) y a fojas 18/54 (ANEXO II), acuerdan modificar el texto del art. 42 del mismo en los siguientes términos **"A fin de propender al desarrollo del sistema universitario y al mejoramiento de la calidad de la labor académica, se implementará un programa de jerarquización de la función docente. El alcance de este programa se acordará en el ámbito de las negociaciones salariales."**

En este estado, solicitan el inmediato dictado del acto administrativo correspondiente del acuerdo celebrado.-----

Se deja constancia que la representación de la CONADU HISTÓRICA ha realizado sus manifestaciones y observaciones a la modificación del Art. 42 de Convenio Colectivo, y por no encontrarse de acuerdo con la modificación, no suscribirán la misma. -----

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaría de Conciliación
Dpto. L.L. N° 2 - DMC
D.N.R.L. M.T.E. y S.S.
Dra. NOEMI RIAL
SECRETARIA DE TRABAJO

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the document]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

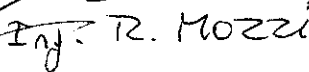
EXPEDIENTE N° 1619697/14

Oído lo manifestado precedentemente, la Secretaria de Trabajo RESUELVE:

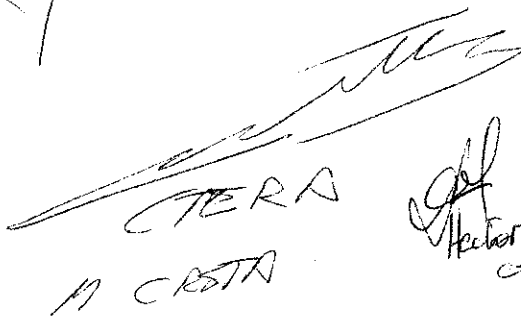
1. Téngase por reemplazado el art. 42 del Convenio Colectivo de Trabajo que obra a fojas 9/17 (ANEXO I) y a fojas 18/54 (ANEXO II);
2. Solicitar a ambas partes acompañen el texto ordenado de las fojas 30/31;
3. Cumplido, pasen las actuaciones para la elaboración del proyecto del acto administrativo correspondiente.

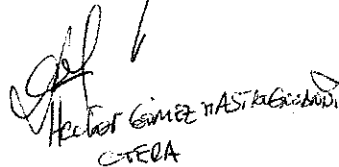
En este estado, y no siendo para más a las 17.00 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, CONSTE. -----


Dra. NOEMÍ RIAL
SECRETARIA DE TRABAJO

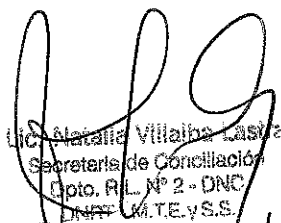

Ing. R. Mozzi




CTERA
A CTERA


Hector Gomez NASTAGACABO
CTERA


David Rincón
FA GDUT


Lic. Analía Villalba
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
MTE y S.S.